ANEXO 1 BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL

"REFERIDOS ABRIL"

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2025, comparece don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N°15.374.837-3 en representación de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT Nº 76.965.744-4, en adelante también la "Emisora", todos domiciliados en General Calderón N°121, piso 12, comuna de Providencia, Santiago, quienes vienen en establecer el siguiente anexo a las bases de la campaña promocional "Referidos Abril" ("Anexo 1"), de acuerdo a lo siguiente:

I.CONSIDERACIONES GENERALES.

Primero: Antecedentes.

Con fecha 26 de marzo de 2025, LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. estableció las bases de la campaña promocional "Referidos Abril", las cuales fueron publicadas en la web de la Emisora, www.tapp.cl, ("Bases").

En el capítulo cuarto de las Bases, denominado: "Plazo de Vigencia de la Promoción", se establece que: "La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los días 1 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive. Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. establece como monto destinado para la ejecución de la presente campaña la suma de $150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos)."

Asimismo, el capítulo octavo establece que el Emisor, se reserva el derecho de modificar las Bases en forma total o parcial, difundiendo éstas modificaciones al público general con la debida antelación.

II.- OBJETIVO.

Segundo: Objeto.

Por el presente acto, en conformidad a lo establecido en el punto octavo de las Bases, Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. viene en modificar la cláusula cuarta en lo siguiente:

Se aumenta el presupuesto de la promoción en $90.000.000 (noventa millones de pesos), es decir, se suman a los $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) originales, destinando Tapp a esta promoción, la suma de 240.000.000 (dos cientos cuarenta millones de pesos) en total.

Por tanto, el capítulo cuarto, primer párrafo, se reemplaza íntegramente por lo siguiente: "La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los días 1 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive. Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. establece como monto destinado para la ejecución de la presente campaña la suma de $240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos)."

III.PARTE INTEGRANTE.

Tercero:

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. declara que el presente Anexo forma parte integrante de las Bases y en todo lo no modificado por este, regirán plenamente las condiciones establecidas en las mismas.

IV. PUBLICIDAD DEL ANEXO.

Cuarto:

Copia fiel del presente Anexo estará a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y/o publicadas en el sitio web www.tapp.cl.

V. PERSONERÍAS.

Quinto:

La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A., consta en la escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2024 otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

VI. LEGALES. Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

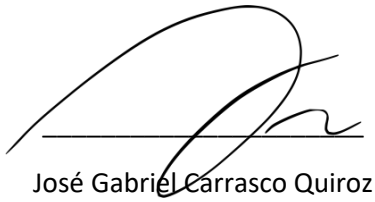

José Gabriel Carrasco Quiroz

Gerente General

p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.